



# COMUNICACION Nº 6307

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, en el marco de lo dispuesto por el artículo 23º de la Ordenanza Nº 11.580, solicita al Órgano de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos, en el plazo de diez (10) días de sancionado el presente, informe en relación al Servicio de Transporte de Pasajeros por Colectivos, lo siguiente:

- 1) Cantidad de unidades que circulan por turno en cada una de las líneas, durante los meses de septiembre y octubre de 2018.
- 2) Detalle pormenorizado sobre todo tipo de inspección que el Órgano de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, haya efectuado acerca del cumplimiento de frecuencias, recorridos y demás obligaciones a cargo de las empresas prestatarias del Servicio de Transporte de pasajeros por Colectivos durante el año 2018.
- 3) Cantidad de quejas y reclamos efectuados por los usuarios, discriminado por línea y por motivo.
- 4) Si tiene conocimiento respecto de la aplicación de sanciones ante incumplimientos o violaciones de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales de las empresas prestatarias durante el 2018.
- 5) Detalle de las acciones, tareas, campañas o medidas, que realizó el Órgano de Control durante el año 2018, tendientes a informar, proteger y asesorar a los usuarios y a las asociaciones sobre sus derechos, asegurándoles un trato equitativo y acceso a la información, tal cual lo prescribe el inciso h) del artículo 23º de la Ordenanza Nº 11.580.

**SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2018.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**

Expte. CO-0062-01545981-1 (PC)